

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA Quiero!

Mi participación en el programa Quiero!, está sujeta y subordinada a la Inscripción al programa (aceptación de estos términos y condiciones):

- Alcance: los presentes términos y condiciones se aplican a todos los clientes que se inscriban al programa.

### 1. Requisito de participación:

Será necesaria la inscripción para la participación, obtención de beneficios y canjes dentro del programa. Se podrán consultar los productos habilitados para la participación, en Galicia Online Banking, opción: Quiero! > Administración de Productos

Este programa requerirá la adhesión de un producto inicial para su participación en el mismo. Para el caso de una cuenta, esa adhesión podrá ser realizada por cualquiera de los co-titulares de la cuenta, pero siempre los puntos se acumularán en cabeza del responsable impositivo, en la medida en que se encuentre Inscrito al Programa.

Para el caso de la adhesión de la tarjeta de débito, cada titular de una tarjeta sumará con ella, del modo previsto en el presente.

Deberán contar, para la interacción con el programa a través de su sitio Web, con su clave Galicia, o bien para ingresar a Fonobanco. La clave Galicia podrá ser gestionada a través de la TAS o bien ser solicitada por los canales habilitados para tal fin.

Los participantes podrán consultar sus puntos y canjearlos por beneficios a través de [www.bancogalicia.com.ar](http://www.bancogalicia.com.ar), Online Banking, opción: Quiero! La consulta de puntos podrá ser realizada también por Fonobanco y Sucursales.

### 2. Sumatoria y Acumulación de puntos:

A partir de la Inscripción al programa, el titular podrá sumar puntos conforme la siguiente relación que se detalla a continuación:

Sumarán un (1) punto por cada cada 3 USD de consumo o su equivalente en pesos (a tipo de cambio vendedor del cierre de las operaciones del Banco Galicia a la fecha del cierre de la tarjeta) consumidos con cualquiera de sus Tarjetas de Crédito (TC) titulares (Visa, American Express y Mastercard) más las de sus adicionales, totalizadas al cierre del resumen de la cuenta. Se utilizará el concepto de Cuenta Crédito.

- Sumarán puntos: los consumos en 1 pago, las cuotas a medida que se acrediten, los débitos automáticos y el pago del servicio de asistencia al viajero.

- No suman puntos: Saldos financiados, cargos de resumen, cargos de renovación de tarjeta, gastos de mantenimiento, intereses, adelantos en efectivo, cargos negativos (reversión de transacciones u otros cargos).

- Descuentan puntos: Los contracargos (por desconocimiento, reintegro, excepto que se trate de aquel originado en un beneficio ahorro, como se indica en el punto 5.1 ó devolución/ anulación de una compra).

Para el cálculo de los puntos, se computará el monto total de los ítems que suman puntos, neteado de aquellos que descuenten y se aplicará la relación mencionada anteriormente, acumulando el número entero de ese resultado.

Para el caso de las Tarjetas de Débito, o en adelante TD, cada titular de una tarjeta, sumará puntos con ella, por toda la operatoria que se detalla a continuación.

Los clientes sumarán (1) punto por cada cada 3 USD de consumo o su equivalente en pesos (a tipo de cambio vendedor del cierre de las operaciones del Banco Galicia a la fecha del cierre de la tarjeta) consumidos con su Tarjeta de Débito (TD):

- Sumarán puntos: las transacciones por compras.
- No suman puntos: las extracciones en ATMs y/o Comercios adheridos.

Para el cálculo serán sumados los consumos del mes, de las TD de cada tarjeta habiente.

Este producto es de adhesión automática (no requiere consentimiento del cliente).

Al adherir la TD automáticamente se adherirán todas las TD que el participante posea.

Para el cálculo de los puntos, se computará el monto total de los ítems que suman puntos y se aplicará la relación mencionada anteriormente, acumulando el número entero de ese resultado.

Para el caso de las Tarjetas de Crédito Visa Business o Visa Corporate, o en adelante TCVB o TCVC, cada usuario de una tarjeta, sumará puntos con ella, que se acreditará en su cuenta Quiero! por toda la operatoria que se detalla a continuación. Sumarán (1) punto por cada 4 USD de consumo o su equivalente en pesos (a tipo de cambio vendedor del cierre de las operaciones del Banco Galicia a la fecha del cierre de la tarjeta) con cualquiera de sus Tarjetas de Crédito Visa Business o Visa Corporate, (TCVB o TCVC), totalizadas al cierre del resumen de la cuenta.

- Sumarán puntos: los consumos en 1 pago, las cuotas a medida que se acrediten, los débitos automáticos y el pago del servicio de asistencia al viajero.
- No suman puntos: Saldos financiados, cargos de resumen, cargos de renovación de tarjeta, gastos de mantenimiento, intereses, adelantos en efectivo, cargos negativos (reversión de transacciones u otros cargos), comisiones e impuestos u otros cargos que no constituyan consumos.
- Descuentan puntos: Los contracargos (por desconocimiento, reintegro, excepto que se trate de aquel originado en un beneficio ahorro, como se indica en el punto 5.1 ó devolución/ anulación de una compra).

Para el cálculo de los puntos, se computará el monto total de los ítems que suman puntos, neteado de aquellos que descuenten y se aplicará la relación mencionada anteriormente, acumulando el número entero de ese resultado.

Sólo podrán acceder al canje de los puntos acumulados los Tarjeta habientes que tuvieran una Caja de Ahorro o Tarjeta de Crédito activa con el Banco. La incorporación o permanencia en el Programa Quiero! sólo puede ser decidida por la empresa titular de la cuenta.

Los puntos por consumos con tarjetas de débito serán acreditados dentro de los primeros 20 días del mes siguiente al que hayan sido generados, y los consumos con tarjeta de crédito dentro de los 10 días posteriores al cierre de liquidación.

Los movimientos generados por cualquier concepto en la cuenta Quiero! podrán ser consultados a través de Galicia Online Banking, opción Quiero! > Mi Cuenta.

### 3. Vencimiento

En la medida en que la cuenta Quiero! registre movimientos por canje de puntos conforme se indica en el párrafo siguiente, los puntos acumulados tendrán una vigencia de 36 meses corridos, venciendo en este caso el primer día del mes siguiente al de la finalización de su vigencia. El plazo será contado a partir de la fecha de acreditamiento de los puntos en la cuenta Quiero!.

Los puntos Quiero! vencerán indefectiblemente si la cuenta Quiero! no registra movimientos por canje de puntos en un período de 12 meses. Vencido ese plazo, todos los puntos acumulados por el cliente caducarán y serán eliminados de la cuenta, la que quedará con saldo cero, sin que ello otorgue al cliente derecho a indemnización o reclamo de ningún tipo. El vencimiento operará el mismo día y mes del año siguiente.

Los puntos acumulados en el programa no son transferibles a ninguna otra persona ó entidad bajo ningún título o causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) ni tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta del Programa, cambiar su titularidad ni canjearse por efectivo, ni por ningún beneficio que no se encuentre en el catálogo o estos términos y condiciones.

#### 4. Canje de Puntos

Para efectuar el canje de puntos, los clientes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haberse inscripto al programa;
- b) Haber generado puntos suficientes o mínimos en su cuenta Quiero!
- c) Encontrarse al día en sus productos;

El canje podrán hacerlo a través de [www.bancogalicia.com.ar](http://www.bancogalicia.com.ar), Home Banking, opción: Quiero!

A su vez, el detalle de los beneficios disponibles para el Programa serán comunicados en el sitio web [www.Quiero.com.ar](http://www.Quiero.com.ar), sección catálogo.

Las imágenes incluidas en el catálogo de beneficios son meramente ilustrativas. Los colores, tamaños, especificaciones técnicas y garantías de los productos del catálogo son de exclusiva responsabilidad de los respectivos fabricantes, distribuidores o proveedores de los mismos. Banco Galicia no asume ningún tipo de responsabilidad en este sentido.

Para canjear los puntos por el beneficio solicitado, el cliente deberá acreditar su identidad de acuerdo con los procedimientos que Banco Galicia establezca como modalidades de canje (clave Galicia más tarjeta de coordenadas y/o Banelco PIN más identificación positiva).

Sólo podrán realizar canjes, los titulares de cuentas Quiero! entendiendo a aquellos como los titulares de Cuentas Crédito y/o el sindicado como Responsable Impositivo de una Caja de Ahorro, ó titular de una Tarjeta de Débito.

Cada vez que se solicite un beneficio, serán descontados automáticamente los puntos correspondientes al mismo de acuerdo a lo publicado y comunicado en el catálogo.

¬Es una condición esencial para completar el canje por cualquier beneficio, cualquiera sea su naturaleza, que el cliente mantenga su condición de inscripto al programa, de cliente del Banco y no se encuentre en mora con ninguno de los productos (o cualquier otro concepto). Si estuviera en cualquiera de las condiciones antes mencionadas, perderá el derecho de realizar el canje y no podrá realizar ningún otro hasta tanto regularice su situación con respecto a los ítems antedichos, sin que ello importe la pérdida de puntos.

La regularización de la situación de ningún modo significará que renazca el derecho de realizar el canje que no pudo ser realizado por estar en tal condición, por lo cual sólo podrá participar de promociones que estén a disposición a partir de la regularización mencionada.

Los clientes residentes en Tierra del Fuego que por cualquier mecánica obtengan el derecho de recibir productos físicos, aceptan que el Banco los ponga a su disposición en la sucursal Río Gallegos del Banco Galicia, sito en la Avda. Roca 739 Río Gallegos. Todos los gastos en que incurran para obtener su beneficio, será exclusivamente a su cuenta y cargo.

Si por alguna razón imputable al cliente, éste no pudiera realizar contacto con el proveedor dentro del período de vigencia del canje, los puntos descontados por el mismo se pierden.

Los canjes deben ser realizados de acuerdo con los presentes términos y condiciones. Banco Galicia no se responsabiliza por pasajes, canjes no utilizados, ni por las consecuencias del uso de los mismos. Los beneficios consistentes en servicios que sean prestados por terceros, serán de exclusiva responsabilidad de los prestadores.

Banco Galicia se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier beneficio sin previo aviso como también los puntos necesarios para acceder a cada uno de ellos, comunicándolo previamente.

## 5. Tipos de Beneficios

Se denomina beneficio a todo aquello que puede obtenerse al canjear los puntos del programa.

### 5.1. Beneficios Ahorro

Se denomina Beneficio Ahorro al porcentaje de ahorro en un comercio determinado, que el cliente puede obtener canjeando sus puntos.

Este porcentaje de ahorro, el cual podrá estar sujeto a un tope máximo de reintegro por transacción, podrá ser acumulado con cualquier promoción del mismo comercio ó rubro, que se encuentre vigente entre las promociones disponibles de Banco Galicia, conforme a las condiciones del canje realizado.

El cliente deberá seleccionar el medio de pago, individualizando la tarjeta a utilizar para efectuar la compra en la que desee aplicar el Beneficio Ahorro canjeado. La selección del medio de pago se limitará a aquellos que el cliente posea y siempre que sean aceptados como válidos para la utilización efectiva del beneficio al momento de llevarlo a cabo.

Al realizar un canje por un Beneficio Ahorro, tanto el titular de una Tarjeta de Crédito como sus adicionales podrán utilizar dicho beneficio realizando una compra dentro del período de vigencia en el comercio ó rubro determinado. El beneficio se reflejará mediante un reintegro, en el extracto inmediato posterior al cierre de la tarjeta de crédito con la que se haya efectuado el consumo, excepto que el consumo haya sido realizado dentro de las 48hs previas al cierre del resumen.

El titular de una Cuenta Crédito no podrá desconocer un consumo realizado por uno de sus adicionales, sobre el cual se haya impactado una bonificación, producto de un canje realizado por el titular.

El titular de una Tarjeta de Débito visualizará la bonificación correspondiente a un Beneficio Ahorro canjeado, dentro de los 10 días posteriores de realizada la compra, en la misma cuenta de la que se debitó el consumo.

Todos los Beneficios Ahorro tendrán un período de vigencia para ser utilizados, el cual será informado oportunamente al momento de realizar el canje. Vencido dicho plazo, el beneficio caducará, y la totalidad de los puntos canjeados habrán sido consumidos, por lo que el cliente no tendrá derecho a realizar reclamo alguno.

Cada Beneficio Ahorro canjeado será aplicado exclusivamente a una sola compra, el cual podrá estar sujeto a un tope máximo de reintegro por transacción. El mismo podrá ser distinto al porcentaje del beneficio, no pudiendo exceder en ningún caso el reembolso máximo informado. Deberá efectuarse siguiendo el orden en el que fueron canjeados, no existiendo posibilidad de reclamo alguno. Esto significa que los Beneficios Ahorro no son acumulables entre sí.

El Beneficio Ahorro se aplicará en la primera compra que se realice en el comercio determinado, dentro del período de vigencia y utilizando el medio de pago seleccionado al momento del canje. Si el mismo día fuera realizada más de una compra en el mismo comercio, el beneficio será aplicado al consumo de mayor valor. En caso que ambas compras fueren por el mismo importe, se aplicará a la primera de ellos.

#### 5.1.1 Beneficios Ahorro Específicos post compra.

Se denomina Beneficio Ahorro Específico post compra al porcentaje de ahorro que el cliente puede obtener

canjeando sus puntos con posterioridad a la realización de ciertos consumos determinados por el Banco.

El Banco determinará los consumos alcanzados por esta modalidad, pudiendo acceder al Beneficio Ahorro Específico post compra, quienes además hayan adherido a resumen electrónico y recibido el mail con las condiciones del canje, que constituye el único método posible para realizar el canje.

La cantidad de puntos necesarios para obtener el beneficio serán determinados en el momento de informar la posibilidad de canje, pudiendo ser distinta de la requerida para los canjes ordinarios del catálogo, descriptos en el punto 5.1.

#### 5.2. Beneficios en bienes físicos:

Los beneficios físicos serán entregados en el domicilio indicado por el cliente al momento de realizar el canje, quien deberá comunicarse con el proveedor, mediante los datos que se le proveerán al momento de solicitar el canje y seleccionar el beneficio, a efectos de coordinar fecha y hora para la entrega del artículo canjeado. Una vez coordinada la oportunidad de la entrega, si por causas ajenas al banco y al proveedor del bien seleccionado, no pudiera hacerse la entrega, se pactará una nueva oportunidad. Si en la segunda oportunidad, tampoco se produjera por causas ajenas al banco y al proveedor, se coordinará una tercera entrega, la que en este caso tendrá un costo a cargo del beneficiario.

El artículo llegará al domicilio indicado por el cliente en ocasión de solicitar el canje, debiendo estar presente el titular ó cualquier persona mayor de 18 años que acredite la identidad del titular, a través del DNI o fotocopia del mismo.

En caso de no ser posible la entrega del artículo solicitado, por falta de stock o por causas ajenas a la voluntad del Banco, éste se reserva el derecho de reemplazar el beneficio físico por otro de igual o similar valor y características según su criterio.

Todos los beneficios en bienes físicos se encuentran sujetos a disponibilidad no asumiendo Banco Galicia ningún tipo de responsabilidad por la falta de stock, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

Tampoco es el Banco Galicia responsable por el correcto funcionamiento del bien seleccionado, ni ofrece garantía alguna sobre el mismo. En ambos casos, el reclamo deberá dirigirse al proveedor, distribuidor o fabricante.

Los reclamos por artículos dañados o error en cuanto al artículo asignado, deberán efectuarse hasta 10 (diez) días luego de recibido el artículo a los datos de contacto del proveedor, provistos al momento de confirmar el canje. No se aceptarán reclamos por tales razones una vez vencido el plazo indicado.

Banco Galicia no se responsabiliza por la demoras en la entrega por parte de los proveedores, accidentes, robo, hurto ó extravío durante el envío del artículo.

Se deja constancia que los beneficios en bienes físicos, no pueden ser a su vez, canjeados por efectivo, ni por beneficios distintos de los elegidos al momento de solicitar el canje, con excepción de lo previsto para este caso en el párrafo tercero de la presente cláusula.

Asimismo, se deja constancia que las fotos del catálogo lo son a título ilustrativo y que los bienes pueden ser ligeramente distintos de los allí indicados, variando en color, y demás atributos.

#### 5.3. Beneficios en Servicios:

Banco Galicia podrá incluir en el catálogo, beneficios en servicios, para lo cual entregará al socio que canjee los puntos un voucher que lo acredita como beneficiario del servicio. El mismo tendrá una vigencia, pasada la cual, no podrá ser utilizado, y ello no implicará devolución de puntos para el socio.

#### 5.4. Beneficio Comodín Quiero!

Banco Galicia podrá poner a disposición en catálogo, beneficios consistentes en reintegros que se acreditarán

únicamente en la cuenta crédito de la tarjeta de crédito del socio que canjee.

El canje deberá ser realizado 72 hs antes del cierre de la liquidación para verse reflejado en el resumen de esa misma liquidación. De lo contrario, se visualizará en el resumen de la liquidación del mes siguiente.

#### 5.5. Beneficios combinados

Banco Galicia podrá disponer beneficios combinados, consistentes en canjear una cantidad de puntos y abonar un importe en pesos. Ello estará disponible solo para bienes físicos y servicios, no para el caso de beneficio ahorro.

A los efectos de hacerse con el bien o servicio, se deberá proceder respecto al pago, como si se tratara de la coordinación de la entrega, por lo que se remite a los puntos 5.2. y 5.3 de los presentes términos y condiciones.

La participación en el presente programa implica aceptar que, cualquier gasto en que el cliente o socio, incurra para obtener el beneficio, será de su exclusivo cargo y cuenta, siendo el banco ajeno a ello, por lo que no será responsable en ningún caso por ello.

#### 5.6. Beneficios en Viajes y Turismo canjeados a través del sitio Quiero! Viajes:

Solicitado el canje, el cliente tendrá un plazo de 48 hs para obtenerlo. Al hacerlo se le confirmará vía e-mail, al e-mail suministrado, la concreción del canje, o si ya no se encontrare disponible, se le indicarán opciones similares en caso de existir. En caso de no hallarse disponible, los puntos Quiero! comprometidos volverán a la cuenta. No se incluyen costos de tasa de aeropuerto, ni propinas. Asimismo, recibirá en caso de confirmarse, la información de contacto del proveedor con el que tendrá que coordinar la entrega de la documentación que acredite la obtención del canje.

Podría necesitarse Pasaporte y Visa, dependiendo el destino. Ello es exclusiva responsabilidad del titular. Asimismo, la responsabilidad por la prestación y la calidad del servicio corresponde exclusivamente al proveedor. El Banco sólo provee el medio de pago. En caso que se requiera abonar un importe además de los puntos canjeados, ello deberá resolverlo con el proveedor directamente.

#### 5.7. Beneficio Códigos Externos

Cada canje por este beneficio otorgará por única vez un código electrónico que se generará en forma automática con cada canje que se efectúe y podrá ser utilizado por el cliente en forma total o parcial en una operación electrónica de compra o consumo exclusivamente en los sitios de internet de los emisores de dicho código, y para la adquisición de productos o servicios comercializados en sus sitios web.

Si este beneficio fuera utilizado para pagos parciales, podrá completarse el pago con otro medio de pago admitido por el comercio en su sitio web, siendo aplicables sobre el saldo restante no utilizado las políticas de la empresa emisora del código. Dicho beneficio no admite su canje por dinero ni parcial, ni totalmente, ni tampoco podrá ser aplicado a comercios distintos del emisor, ni para compras presenciales.

#### 6. Otras posibilidades de obtener beneficios:

Adicionalmente a la acumulación detallada en la cláusula 2 de la presente, los clientes tendrán la posibilidad de sumar puntos adicionales a partir de la participación en los juegos ó sorteos que el Banco ponga a disposición en la página web del Programa.

La participación en cada juego implicará un canje de puntos para el cliente. El participante deberá cumplir todos los requisitos detallados en el Reglamento según sea el caso, lo que se comunicará oportunamente.

El ganador se hará acreedor de una cantidad de puntos ó en la especie que el Banco determine, pero que en ningún caso podrá ser canjeado por dinero.

El Banco podrá ofrecer además, la posibilidad de que los clientes participen de sorteos de puntos o de

productos.

Para la participación en un sorteo, resultará necesario canjear una cantidad de puntos que será informada en las condiciones de cada sorteo en particular.

La participación en las promociones descriptas implica la aceptación de sus Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, previa comunicación - con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar - y aprobación de Lotería Nacional S.E. y demás organismos que correspondan.

Además, podrán participar cuando se encuentren disponibles, de subastas por productos ó servicios que el Programa determine. En cada oportunidad se informarán los requisitos de participación.

Asimismo, el Banco podrá prever otros métodos de obtención de puntos, para lo que comunicará con una antelación de al menos 5 días ello, modificando las presentes condiciones, en caso que ello sea necesario.

#### 7. Reclamos:

Sólo se aceptarán reclamos relacionados directamente con las responsabilidades que se asumen expresamente en este Programa. El Banco limitará su responsabilidad a otorgar puntos por los rubros y conceptos detallados, administrarlos en las cuentas de cada cliente del Programa, y facilitar la utilización conforme al presente reglamento.

Los reclamos relacionados a los productos y servicios que se adquieran mediante la utilización de los puntos deberán ser dirigidos a los fabricantes, proveedores y/o distribuidores de los mismos.

Los reclamos relacionados con el programa podrán efectuarse dentro del plazo de 1 mes que se contará a partir del evento que de origen a la queja del cliente. Pasado ese período, se considerará vencido el derecho de reclamar, y firme la transacción efectuada. La resolución del reclamo será realizada por el Banco y su decisión será inapelable.

#### 8. Aspectos Generales

- Al momento de inscribirse en el programa Quiero!, el cliente autoriza al Banco Galicia a difundir y/o publicar sus nombres, y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que el Banco considere conveniente cuando lo considere necesario y sin que deba retribuirlo de modo alguno, por cualquiera de las variantes en las que participe (juegos, subastas, sorteos, etc.).

- El esquema de obtención y de utilización de los puntos del programa podrá ser modificado por el Banco a su solo arbitrio, lo que será comunicado a los clientes con una antelación de al menos 60 días.

- El Banco podrá cobrar una cuota por la participación en el Programa, comprometiéndose a informarlo con una antelación de por lo menos 60 días.

- Ante cualquier situación de fraude (entendiéndose como tal, cualquier intento de cualquier modo de acumulación o canje de puntos no permitido por el Programa) el cliente perderá automáticamente la totalidad de los puntos y el derecho a participar en cualquiera de las alternativas del Programa, perdiendo su calidad de socio del mismo.

- Los términos y condiciones detallados en este Reglamento, son a sólo título enunciativo por lo cual no significa renuncia alguna por parte de Banco Galicia a dicho término o condición.

- No podrán participar del Programa y por ende no podrán ser adheridas al mismo y no sumarán puntos, las cuentas abiertas por la ANSES para el pago de la Asignación Universal por hijo, la cuenta para el pago de Fondo de Desempleo y la cuenta gratuita universal.

#### 9. Cancelación de Inscripción

El cliente voluntariamente podrá cancelar su inscripción al Programa, lo que significará la pérdida de todos los puntos acumulados no canjeados hasta ese momento, más aquellos que se encuentren pendientes de acreditar, además de perder la posibilidad de continuar acumulando por cualquier otro medio.

Del mismo modo, el cierre de la totalidad de los productos mediante los cuales el cliente acumulaba puntos o la baja como cliente del Banco, significará la cancelación de su inscripción al Programa y provocará la caducidad de todos los puntos, tal como se prevé en el párrafo anterior.

La desadhesión de todos los productos no dará de baja su condición de socio ni le hará perder los puntos acumulados o los devengados pendientes de acreditarse.

Sin perjuicio de ello, podrá desadherir productos, y gozará de los beneficios del programa, en tanto mantenga al menos un producto adherido al programa.